

# *ANEXO A NORMAS CONGRESUALES. CONGRESO DE FUSIÓN COMFIA-FECOHT COMFIA - ASTURIAS*

**Aprobadas por la Comisión Ejecutiva de COMFIA-ASTURIAS el 06/02/2014**

## CALENDARIO CONGRESUAL

### 1. ASAMBLEAS DE AFILIADOS/AS PREVIAS AL CONGRESO DE FUSIÓN COMFIA-FECOHT

Realizarán Asamblea Congresual de Sección Sindical o Empresa los afiliados de las siguientes empresas: Banco Sabadell, Santander, Liberbank, Caixabank, BBVA y CCOO de Asturias.

El Resto de afiliados/as se agruparán territorialmente en dos Asambleas. En la primera, participarán los afiliados de Avilés, Nalón, Oriente, Gijón y Siero. En la segunda Asamblea Territorial, participarán los afiliados de Cangas del Narcea, Occidente, Caudal, Oviedo, Grado y Tineo. Naturalmente, en estas Asambleas Territoriales sólo participarán los afiliados/as que no pertenezcan a las secciones sindicales o empresas citadas en el párrafo anterior.

En estas asambleas se elegirán los delegados y delegadas que participarán en el Congreso Regional de Fusión y también la delegación que participará en la Asamblea previa al Congreso Estatal que deberá realizar Comfia-Asturias.

El calendario de estas Asambleas se ajustará a lo establecido, para las Asambleas de Nivel I, en las Normas del Congreso de Fusión COMFIA-FECOHT aprobadas por el Consejo Confederal.

### 2. ASAMBLEA DE COMFIA-ASTURIAS PREVIA AL CONGRESO ESTATAL

Se celebrará el 23 de abril de 2014 en Oviedo. El nº de delegados y delegadas que participará en el mismo será de 25, 23 electos en las Asambleas previas de afiliados/as que se distribuirán según lo previsto en el Anexo I, y 2 natos pertenecientes a la actual Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.

### 3. CONGRESO REGIONAL DE COSTITUCIÓN

Se celebrará en la fecha y lugar que determine el Congreso Estatal. El nº de delegados y delegadas que participará en el mismo será de 55, de los que 36 serán de FECOHT y 19 de COMFIA. De estos 19 de COMFIA, 18 serán elegidos en las Asambleas previas de afiliados/as que se distribuirán según lo previsto en el Anexo II, y 1 nato perteneciente a la actual Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.

#### Capítulo I

#### I.- SOBRE LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES DE AFILIADOS/AS PREVIAS O DE PRIMER NIVEL

- 1º.- Toda la afiliación será convocada a estas Asambleas que, de conformidad con lo establecido en las normas aprobadas por el Consejo Confederal, tendrán una parte deliberativa y otra electiva.
- 2º.- El Órgano Convocante de estas Asambleas será, en su caso, la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical o, en su defecto, la Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.
- 3º.- Para cada Asamblea se constituirá una Mesa Electoral, que presidirá el proceso electivo, formada por miembros del Órgano Convocante, y que deberá estar constituida 1 hora antes del comienzo de la Asamblea.
- 4º.- La parte electiva y la deliberativa de cada Asamblea se celebrarán el mismo día y en el mismo lugar.
- 5º.- La convocatoria de cada Asamblea se realizará con 17 días naturales (como mínimo) de antelación a su realización y en ella se especificará: lugar y día de celebración de la misma, hora de apertura y cierre de la urna electoral, hora de comienzo de la parte deliberativa, forma en la que se podrá obtener los

documentos congresuales, nº de delegados/as que elegirá la Asamblea, nº de candidatos/as que deberá tener cada candidatura, lugar donde se podrá consultar el censo y presentar (en su caso) impugnaciones al mismo así como el plazo para hacerlo, lugar y fecha de la proclamación definitiva del censo, lugar y plazo para la presentación de candidaturas, plazo para resolución de incidencias a candidaturas, y lugar y fecha de la proclamación definitiva de candidaturas.

- 6º.- En todo caso, las impugnaciones a cualquier acto de estas asambleas se realizarán de conformidad con lo establecido en el capítulo I de las Normas Congresuales para el proceso de Fusión COMFIA-FECOHT aprobadas por el Consejo Confederal de CC.OO.
- 7º.- En estas Asambleas, el nº de delegadas/os a elegir en cada una de ellas será el determinado en los Anexos I y II.
- 8º.- En lo demás, este proceso congresual se ajustará a lo establecido en las normas de las estructuras superiores.

## Capítulo II

### II.- SOBRE LA ASAMBLEA DE COMFIA–ASTURIAS PREVIA AL CONGRESO FEDERAL

- 10º.- La Asamblea de Comfia-Asturias previa al congreso Federal se celebrará el miércoles 23 de abril de 2014 en Oviedo.
- 11º.- El número de delegados y delegadas será de 23 elegidos en base a la media de cotizaciones liquidadas a la Confederación correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013, más 2 miembros natos de la Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.

La distribución de los delegados electos se ajustará a lo establecido en el Anexo I.

10º.- **La presidencia de la Asamblea, se formará de la siguiente forma:**

- Estará constituida por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a y un vocal.
- La presidencia será elegida por la Asamblea.
- La Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias hará una propuesta de presidencia y de orden del día.

11º.- Las comisiones del congreso estarán formadas por:

**Comisión de Credenciales.**

- Tres miembros elegidos por la Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.

**Comisión de Resoluciones.**

- Asumirá sus funciones la presidencia.

**Comisión Electoral (o de candidaturas).**

- Asumirá sus funciones la presidencia..

En todo lo demás se funcionará en Plenario.

- 12º.- El orden del día determinará el desarrollo de la Asamblea y, en todo caso, incluirá los siguientes puntos:
- Debate sobre los documentos del Congreso Federal.
  - Elección de los 2 delegados/as de Comfia-Asturias al Congreso Federal.
- 13º.- Las candidaturas para elegir la delegación de Comfia-Asturias al Congreso Federal, deberán estar formadas por 2 titulares y, al menos, 2 suplentes. Asimismo, deberán estar avaladas por el 10% de la Asamblea.
- 14º.- En lo no dispuesto en este documento se estará a lo establecido en las normas congresuales de las estructuras superiores.

### *Capítulo III*

### **III.- SOBRE EL CONGRESO REGIONAL DE CONSTITUCIÓN**

- 15º.- Se celebrará en la fecha y lugar que determine el Congreso Estatal.
- 16º.- El nº de delegados y delegadas que participará en el mismo será de 55, de los que 36 serán de FECOHT y 19 de COMFIA. De estos 19 de COMFIA, 18 serán elegidos en las Asambleas previas de afiliados/as que se distribuirán según lo previsto en el Anexo II, y 1 nato perteneciente a la actual Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.
- 17º.- En lo referido a la presidencia, comisiones, reglamento y orden del día, se estará a lo que determinen el Congreso Estatal y las estructuras superiores.